

FISCALIDAD

ÚLTIMOS DÍAS PARA ALIVIAR LA RENTA

Gestha calcula que se podría llegar a ahorrar hasta 3.200 euros si se sabe sacar provecho de las deducciones

refleja en la base general del Impuesto, no en la del ahorro. En este sentido, Gestha recuerda que invertir otros 6.357 euros de media para alcanzar el límite de estas aportaciones garantiza un ahorro fiscal adicional de unos 1.526 euros de media.

ENRIQUE SAN JUAN
 PHD@20minutos.es / @20minutos

En diciembre, además de las Navidades, se acerca la tarea anual de optar por algunas medidas que pueden aliviar la declaración de la renta que habrá que liquidar en primavera del próximo año. Cada vez son menos las alternativas que deja Hacienda, pero algo se puede hacer. Tanto Gestha, el sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda, como el Consejo General de Economistas dan algunas pistas.

VIVIENDA HABITUAL

ANTES DE 2013. Si adquirió su vivienda habitual antes de 2013 y dedujo por ella, tiene la suerte de aprovechar todavía la deducción por inversión en vivienda. Puede deducir con un límite de 9.040 euros entre intereses y capital amortizado del préstamo y conseguir un máximo de deducción de 1.356 de euros.

PLAN DE PENSIONES

HASTA 8.000 EUROS. Es habitual que los bancos y gestoras de fondos hagan campaña estas semanas para captar aportaciones -si se tiene contratado- a un plan de pensiones o a uno de previsión asegurado. O para incitar a abrir uno si no se tiene ya. La aportación máxima con derecho a deducción se bajó a 8.000 euros, siempre que no supere el 30% de los rendimientos del trabajo y actividades económicas, independientemente de la edad. Todo lo que exceda no desgrava.

También deducen en la base imponible las aportaciones a planes de pensiones realizadas por el cónyuge del contribuyente cuando éste perciba rendimientos del trabajo o actividades económicas inferiores a los 8.000 euros. En este caso, el límite de la aportación pasó tras la reforma de 2.000 euros a 2.500 euros.

La ventaja fiscal de los Planes de Pensiones, aunque sean un producto de ahorro, se

VENTA DE VIVIENDA

COMPENSAR LAS GANANCIAS. Para quienes vendieran su casa este año, las ganancias obtenidas tributarán en la próxima declaración de la Renta entre el 19% y el 23%. No obstante, si se reinvierte total o parcialmente el importe en otra vivienda de carácter habitual será posible neutralizar este pago.

ALQUILER VIVIENDA

DESDE 2015. Si vive de alquiler en la misma casa desde antes de 2015 y se ha deducido por este concepto, puede seguir deduciendo. Si cumple los límites de la base, conviene no cambiar de casa, utilizar las prórrogas y, si se terminan, firmar un contrato con el dueño del piso, incluso aunque modifique el importe y el plazo del contrato. Además, las comunidades autónomas suelen contar con deducciones específicas.



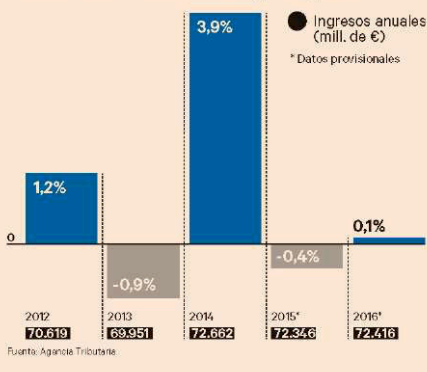
Sede central de la Agencia Tributaria, en Madrid. ARCHIVO

LA CLAVE

IRPF. la joya de la Corona

El Impuesto de la Renta de las Personas Físicas es, junto con el IVA, el tributo que más ingresos aporta a las arcas del Estado, algo más de 70.000 millones de euros. Detrás queda, aunque a muchas distancia, lo que aporta el mundo empresarial al mantenimiento del estado de bienestar.

Tasa de variación anual de los ingresos por IRPF (%)



Los más ricos, en Madrid

Los madrileños no pagan el Impuesto de Patrimonio, ideado para las grandes fortunas. Los 16.977 madrileños que atesoran el 25,8% del patrimonio total declarado en España se ahorran el 44,1% de la cuota minorada con las deducciones y bonificaciones estatales, en total 796 millones. Lo que supone que una fortuna media madrileña de 8,8 millones no tributa, ahorrándose de media 50.461 euros, según denuncia Gestha.

Si es propietario del piso alquilado, Hacienda ha recordado que está obligado a decla-

rar por los beneficios. Interesa alquilárselo a una persona física para vivienda permanente, mejor que a una persona física para despacho, a una entidad o destinarlo a apartamento vacacional. Todo ello para no perder la reducción del 60%.

DESEMPLEO

PAGO ÚNICO. Si va a cobrar paro y a iniciar una actividad, mejor solicitar el cobro en pago único. Así no tributará por ella, siempre que no cese en la actividad iniciada durante los 5 años siguientes.

MAYORES 65

RENDA VITALICIA. Están exentas las ganancias por la venta de la vivienda habitual por los

mayores de 65 años o por personas dependientes severos o de grandes dependientes. Igualmente, las ganancias obtenidas por la venta de cualquier bien están exentas siempre que el importe total, hasta un máximo de 240.000 euros, se destine a constituir una renta vitalicia asegurada en un plazo de seis meses.

AHORROS

COMPENSAR PÉRDIDAS. En Bolsa, unas veces se gana y otras se pierde. El final de año es momento de hacer cuentas y compensar las pérdidas generadas por un fondo de inversión, acciones o derivados financieros con las ganancias patrimoniales obtenidas.

Es importante destacar que no se podrán adquirir esos mismos valores o similares en los dos meses posteriores a la venta. Recordar que la reforma fiscal eliminó los compartimentos estancos para compensar rendimientos de capital mobiliario con ganancias y pérdidas patrimoniales. Se permite que los rendimientos negativos del capital mobiliario se compensen con las ganancias patrimoniales.

SEPARADOS

CONVENIO REGULADOR. Si se ha separado este año, conviene que en el Convenio regulador se especifiquen los conceptos de la pensión compensatoria al cónyuge y las anualidades que se deban satisfacer tanto al ex cónyuge como a los hijos.

Si en la resolución judicial no se habla de los pactos del Convenio, el padre que satisface anualidades a los hijos no aplicará las escalas estatal y autonómica separadamente a las anualidades y al resto de su base liquidable general. ●

El Gobierno pacta la ley del Cupo vasco

El Congreso aprobó la semana pasada la ley del Cupo vasco con el rechazo de Ciudadanos y de Compromís y la abstención de los dos diputados de EH Bildu. El cupo es el sistema por el cual Euskadi debe abonar al Estado una cantidad en concepto de los servicios que le presta -Ejército, embajadas, Relaciones exteriores, infraestructuras, etc.-. Hace unos años superaban los 1.500 millones anuales, pero el Gobierno vasco ha presionado para reducirlo a la mitad. El debate en el Congreso se ha convertido en un cuestionamiento del cómputo aunque no del modelo. La oposición ha acusado al PP de ceder para poder aprobar los Presupuestos de 2018. ● ES.J

20^a

Pagar las pensiones con un impuesto

El Partido Popular estudia resolver el problema del déficit de la Seguridad Social pagando parte de las pensiones mediante un impuesto para compensar de esta forma la escasez de recursos obtenidos mediante las cuotas. Se crearía un impuesto específico que, no obstante, tendría carácter coyuntural hasta que se revierta el déficit del sistema. La propuesta corrió a cargo de Gerardo Camps, diputado y portavoz del Partido Popular en la comisión del Pacto de Toledo, encargada de estudiar la reforma de la Seguridad Social.

Exigencia de Montoro al consistorio de Madrid

El Gobierno municipal de Madrid ya ha retenido 173,6 millones de euros, que afectan a 1.206 partidas, para cumplir con la exigencia del Ministerio de Hacienda de que reduzca en 365 millones sus gastos hasta final de año.

Menos impuestos para los jubilados

El ministro Montoro ha anunciado una prima fiscal para los contribuyentes de «cierta edad». Actualmente, no se diferencia por edad a la hora de pagar el IRPF, contribuyendo lo mismo un trabajador que un jubilado. El ministro de Hacienda, que planteó este beneficio fiscal para los mayores en el Congreso, no desveló en que podría consistir.